

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza vacante en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de concurso-oposición libre, acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Madridejos, en concreto una plaza de auxiliar administrativo, adscrita al Área de Secretaría, Negociado de Registro.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2019, y el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de 2 de abril de 2019.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N° DE ORDEN	Nº DE DNI
1	03895796X
2	70360153W
3	03928552Z
4	70360459D
5	03859819M
6	03867197T
7	70588530N
8	70358991J
9	70354852Z
10	06259633E
11	06274081A
12	06262652M
13	06244968P
14	06280564T
15	70355663C
16	06264910D
17	06258993A
18	70251765J
19	76668707R
20	70353125N
21	06285161C
22	70356028V
23	70359758K
24	03883304F
25	06249711J
26	03845086S
27	06279323R
28	06252225C
29	03866543J
30	70359199Z
31	70346960B
32	49146178P
33	06261627S
34	06265503G



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://sede.madridejos.es y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso.

En la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única en el mismo día, así como la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Madridejos, 30 de abril de 2019.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-2340